

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN DEL MAULE  
PRIMER SEMESTRE 2024**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE TALCA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

Observación relativa a:

**1.1 Señale aspectos negativos a considerar: “El aumento sostenido de jóvenes en patio CIP requiere más espacio para asegurar una adecuada segregación. En el sector femenino existe un espacio común para intervención, por lo que no se puede aplicar ningún criterio de segregación, con los riesgos que esta situación conlleva.”**

**Respuesta:** Se ha mostrado un incremento de casos desde enero de 2024 a la fecha, con una tendencia ascendente de jóvenes en el sector masculino llegando al límite de la capacidad para dos casas CIP 1 y 2, (32 plazas) que se compensa con el uso transitorio de casa CRC N° 4, pero que tiene como plazo de uso la restitución de la respectiva casa a CRC.

Bajo esta consideración, se han implementado medidas dinámicas, para resolver paliativamente la situación, más como se proyecta la curva de crecimiento de usuarios de IP, se debe ahondar en acuerdos como servicio para contar con un marco que oriente sobre cómo actuar ante sobredemanda de población en CIP masculino.

Asimismo, es preciso señalar que, al existir solo una alternativa residencial femenina, es imposible la segregación y, por tanto, evitar el contagio criminógeno entre jóvenes CIP y CRC, excusándose en la falta de consolidación de proyecto de infraestructura por varios años y reportes seguidos.

No obstante, se dispondría de un proyecto en proceso de inicio de implementación dentro de 2024, respecto de lo cual se responde en factor 3. En este sentido ya se ha publicado la licitación para los trabajos con ID 731-51-LR24.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

Observación relativa a:

**2.1 “Señale Aspectos negativos a considerar: “Tres educadores de noche se encuentran con licencia médica más un educador de jornada de día y un educador no se encuentra ya que ocupa cargo dirijencial que le impide cumplir sus labores. De los cuatro terapeutas ocupacionales dos se encuentran con licencia médica.”**

**2.2 “Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: “Resulta indispensable contar con reemplazos ante las licencias médicas”, “ Se debe incluir la revisión permanente del estado de salud físico y mental del personal para prevenir enfermedades y reposo por este concepto. En relación al personal de GENCHI 3 se encuentran con licencia médica.”**

**Respuesta:** Frente a licencias médicas superiores a 30 días, el Centro realiza la solicitud de reposición del cargo, conforme la normativa y procedimiento vigentes, además, se tramitan las

prorroga de los funcionarios que se encuentran como reemplazos, dándole continuidad y estabilidad a las diferentes áreas y desde DEPER se ha autorizado los reemplazos por licencia médica; sin embargo, las licencias acotadas de pocos días, no se reponen. El Centro ha solicitado la realización de trabajo extraordinario a funcionarios que alargan o adelantan su ingreso, para garantizar la cobertura de turnos y la atención permanente de los jóvenes con un estándar de 2 educadores por casa. En el caso de los terapeutas ocupacionales, es preciso aclarar que el Centro solo cuenta con dos cupos de terapeutas ocupacionales, de los cuales una de ellas renunció el 1 de julio 2024, y se encuentra en concurso su cupo; sin embargo, ambos cupos están siendo reemplazados por licencia médica, dando cobertura a la atención de los jóvenes en este ámbito. En relación a ETD que asumen cargos como dirigentes, por sus cargos de dirigentes nacionales, utilizan por derecho su carga horaria en esta función, lo cual se subsana con la subrogancia de parte de los equipos y con una organización del trabajo de los turnos que permite el adecuado funcionamiento de cada equipo y la cobertura a las necesidades de los jóvenes.

En relación a la falta de personal de Gendarmería, se ha abordado el tema, con Jefe de Destacamento y, entre Directores Regionales del Servicio y de Gendarmería, instancias desde donde se ha informado que no cuentan con personal para reposición.

En el ámbito interno del centro en comités técnicos y reuniones de seguridad de los lunes de cada semana, se analiza esta situación de tal manera que esta brecha de personal de Gendarmería se pueda abordar y no se constituya en un obstaculizador cuando se presente la necesidad de actuación del personal del destacamento, además a nivel regional se puede coordinar el enlace con equipos especializados de Genchi.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **Observación relativa a:**

**3.1 Señale aspectos negativos a considerar: *“El espacio destinado a escuela y salas de talleres es insuficiente para atender al número de jóvenes vigentes en el centro. Se informa que se aprobaron los fondos para ampliar estos espacios, por lo que esta situación sería subsanada a mediano plazo.”***

**3.2 Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: *“Se espera con la ampliación de la casa femenina se creen espacios separados para imputadas y condenadas y separación efectiva entre adultas y menores de edad.”***

**Respuesta:** En relación a lo observado, se cuenta con Proyecto de Ampliación del Centro, el cual involucra todas las observaciones realizadas, a saber: construcción segunda casa femenina, ampliación área gendarmería, ampliación lavandería, construcción nuevo taller de mantención, paisajismo en el espacio estructurante e instalación de techos en los pasillos. El proyecto se encuentra en etapa de licitación vía Mercado Público, con fecha de cierre el 30 de septiembre, que corresponde a segunda licitación, por cuanto la primera publicación fue declarada desierta en mayo 2024. En la actualidad desde el nivel central se nos ha informado que se asignaron los recursos para el proyecto y se ejecutara por etapas y ya se ha publicado la licitación de los trabajos bajo el ID 731-51-LR24.

En relación a la observación de espacio destinado exclusivo para madre con hijo, se señala que como centro ante la eventualidad de ingresar alguna madre con hijo menor se habilitara pieza doble con la que cuenta la casa femenina.

**3.4 Observación relativa a: *“Se mantiene la observación que dice relación a la inexistencia de espacio destinado para uso exclusivo de madres con hijos lactantes.”***

**Respuesta:** En relación a la observación de espacio destinado exclusivo para madre con hijo, se señala que como centro ante la eventualidad de ingresar alguna madre con hijo menor se habilitara pieza doble con la que cuenta la casa femenina.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**

**4.1 Señale aspectos negativos a considerar: *“Los requerimientos en materia de seguridad no tienen rápida respuesta, ya que la solución no se encuentra a nivel local.”***

**4.2 Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: *“La respuesta a requerimientos en materia de seguridad, por ejemplo, fallas en sistemas vitales de emergencia tal como las puertas magnéticas, son muy a destiempo, ya que estos deben ser resueltos, desde la Dirección Nacional de Sename. En el mismo sentido, las soluciones no se encuentran al alcance del Centro ni la dirección regional, esto debe modificarse, ya que hay temas de suma urgencia que resolver.”***

**Respuesta:** Se canaliza a través de Encargado de seguridad, don Luis Diaz, la última solicitud para reparación de sistemas, fue realizada el 23-07-2024, a través de correo electrónico a DR (s), con informe de necesidades actualizado, quien como autoridad regional solicita a remite a Nivel Central. Se mantiene en el centro registro en una base de datos que se actualiza con la información levantada por Gendarmería en cuanto a desperfectos en sistema de CCTV y aquellos elementos tecnológicos que cuenta el Centro para el resguardo de la seguridad. Además, esta información se deriva a la Dirección Regional para formalizar r las necesidades a DINAC, quien acorde a análisis de recursos y urgencias, coordina los trabajos en el Centro, logrando con ello solucionar paliativamente las urgencias de puertas magnéticas. Al respecto puede señalarse que, si bien los plazos no son los deseados por la comisión, éstos obedecen a procedimientos establecidos por el Servicio.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

##### **Observación relativa a:**

**5.1 Señale aspectos negativos a considerar: *“Se echa de menos un rol más protagónico del Abogado del CIP CRC en la articulación jurídica sustantiva de los procesos disciplinarios. Los colegas de este tipo de centros, además ostentar las especialidades y capacitaciones propias del trabajo específico que desarrolla un CIP CRC, deben poner a disposición del régimen disciplinario y poner en valor las nociones del Debido Proceso, Estándares de demostración de las contravenciones denunciadas, fundamentación de hecho y de Derecho de las sanciones y genuinas posibilidades impugnatorias de los sancionados. Equilibrar las razones técnicas y las propias de Gendarmería de Chile con los estándares internacionales que puedan entrar en juego.***

**Respuesta:** El abogado del centro, se integra a los comités de disciplina, presta asesoría y en apoyo a la figura que lo preside en materias de; notificación, medios probatorios y apelación de lo jóvenes, desarrolla también diligencias solicitadas por Comité y que fortalezcan el debido proceso. Otra función clave que asume el abogado es realizar ciclos de capacitación en materias de circulares y procedimiento acorde a normativa vigente y aspectos relacionados con DDHH. Notificaciones y asesorías a jóvenes en cuanto a sus procesos judiciales y coordinaciones con judicaturas, DPP y Ministerio público.

**5.2 *“Conforme a lo expuesto por la Sra. Directora y Oficial de Gendarmería informantes, se mantiene cierta tendencia de Centros de otras Regiones a enviar a CIP CRC Talca jóvenes cuya conflictividad no ha podido o no ha querido ser manejada en los Centros de origen. Para que esto no ocurra o continúe, es necesario un abordaje múltiple, tanto desde lo sustantivo, debe demostrarse con una fundamentación exhaustiva y exigente por el Centro de origen el agotamiento genuino de los protocolos de solución al modelo de intervención a que responda la entidad. De esta forma, se evitará la llegada de jóvenes animados solo con la eventual promesa***

***tácita de mayor benignidad o laxitud de trato para alcanzar más pronto la libertad. Esto último, debe abordarse como una instrucción jerárquica desde el Ministerio correspondiente o vía coordinación de las Secretarías Regionales Ministeriales a nivel país, prohibiendo el anuncio informal o soterrado en orden a que en otros Centros es más asequible o menos rigurosa la obtención de libertad o de beneficios.”***

**Respuesta:** En lo que se refiere a esta observación, se ha evidenciado en el último tiempo una serie de solicitudes de factibilidad de traslado de jóvenes de internación provisoria de otros centros del país, los motivos de las mismas tienen su fundamento en elementos de seguridad en la mayoría de los casos, ya que la tendencia da cuenta de ser jóvenes que han agotado los contextos de intervención de sus ciudades de origen y presentan una serie de conflictos con pares, que los posiciona en una condición de necesidad de protección y/o de un quiebre en su contexto para propiciar condiciones diferenciadas para potenciar su capacidad de respuesta a los procesos.

En los casos de jóvenes de CRC, se presenta en el presente año un éxodo de jóvenes de otras regiones con derivación a la Sección Juvenil de CCP de Cauquenes, esto con la expectativa de un egreso anticipado, desde la esfera de la percepción de los jóvenes y en parte por la realidad que tenía hace un tiempo atrás en dicho centro, al no contar con equipos psicosocial para trabajar la reinserción de los jóvenes.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

**6.1 Señale aspectos negativos a considerar: “El médico de SENAME no se traspassa al nuevo Servicio. Algunas de las muchas consecuencias de esto, los jóvenes quedarán sin atención mental al ingreso al Centro, sin derivaciones de interconsulta, sin atención de movilidad, no se podrán administrar medicamentos, se tendrá que sacar al 100% de los jóvenes para atención de salud. Pensando en la Posta se demora 1 mes en ingresar cada joven, ese mes tendrá síndrome de abstinencia (PAI no tiene más plazas).”**

**“Mejorar interconsulta oftalmología se están demorando un año.”**

**6.2 “Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: “Se mantenga el médico. Unidad de enfermería sin médico no funciona, nada se puede hacer.”**

**Respuesta:** Esta situación se ha canalizado por el Centro a la Dirección Regional y ésta hacia la DINAC; no obstante, esta decisión es de competencia del nuevo Servicio de Reinserción Social juvenil, por lo que se incorporará como agenda a tratar cuando se materialice el traspaso o bien, si se da la instancia previa a ello, con el nuevo servicio. De igual manera, es un tema que se abordó en comité técnico con Gendarmería para avizorar el contexto en materia de traslado de jóvenes para acceso a salud.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

**7.1 Señale aspectos negativos a considerar: “Se está constantemente enfrentando posibles sesgos respecto a los jóvenes, las rotaciones de los educadores acorde a los turnos pueden entorpecer los procesos de modelación del análisis de cada joven, eventualmente se realiza seguimiento mas no evaluación de impacto.”**

**7.2 “Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo. “Mantener acciones de buen trato que se observa en el personal educativo, y mantener la oferta de actividades de capacitación que los jóvenes valoren con mayor capacidad de ejecución inmediata una vez que cumplan su periodo en el Centro.”**

**Respuesta:** Se propone a modo de pilotaje, elaborar una pauta de evaluación de impacto cada 2 meses, para incorporarla desde la acción desarrollada por Terapeutas Ocupacionales como una Instancia antes-después de rutina de funcionamiento individual. Aplicación aleatoria a una muestra de jóvenes por casa que contemple elementos objetivos, que permitan recoger información en esta área y establecer acciones a seguir para el fortalecimiento del trabajo de los equipos.

En cuanto a nutrir la oferta programática, con capacitaciones para jóvenes se han destinado los recursos para talleres socioeducativos de verano para la adquisición de cursos, con orientación a oficios, tales, como bisutería, peluquería y barbería.

### **7.3 “Se mantiene la oferta de talleres, así como la ausencia en cuanto a ofertas en capacitaciones.”**

**Respuesta:** El Servicio, mediante Oficio N°0334 de 01 de abril de 2024, solicita firma y resolución de recursos entre el Servicio de Capacitación y Empleo y Servicio Nacional de Menores 2024, el cual fuera respondido por parte de SENCE con fecha 31 de julio de 2024, con resultado negativo, ello con el fundamento de que los recursos del año 2024, *“para el programa Transferencia al Sector Público de este Servicio Nacional, ya fueron asignados y transferidos a las distintas Instituciones Públicas, las cuales ya se encuentran con convenios tramitados.”*

Al respecto, SENCE señala que *“si bien no avanzaremos en un convenio 2024 con vuestra Institución, el trabajo con jóvenes bajo su resguardo es prioritario para nuestro Servicio, por lo que estamos abordando el requerimiento de formación de este año a través del programa Capacitación en Oficios, de forma de no solo responder a las necesidades de formación en oficios que permitan la reinserción de nuestros usuarios, sino que también abordando el desafío de la empleabilidad para esta población. Esto, en coordinación de los equipos de ambas instituciones.”* Dicho programa, aún se encuentra en tramitación y tiene fecha de materialización límite para abril de 2025, por lo que el Servicio está a lo que resulte de dicha gestión.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

No hay observaciones para este factor.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

**8.1 Señale aspectos negativos a considerar: “Lista de espera de jóvenes que no tienen tratamiento por consumo de drogas.”**

**8.2 Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo “Ideas un plan de contingencia para jóvenes que no están siendo atendidos y que presentan consumo de drogas (jóvenes que se encuentran en lista de espera).”**

**Respuesta:** Para abordar esta situación, se realizaron reuniones de levantamiento de alternativas de solución con participación de Senda, Dispositivo de drogas PAI Gamma y el Centro, de estas instancias se coordinó que los dispositivos en convenio con SENDA del medio libre realicen atenciones a jóvenes del Centro, se determinó un día para el dispositivo Gamma ML Talca y para Dianova de Curicó, con ello se otorga las prestaciones a la totalidad de jóvenes que requieren derivación al programa de tratamiento por consumo de drogas. esto se mantuvo hasta el mes de agosto 2024, fecha en la cual el dispositivo interno del centro logró dar cobertura a todos los jóvenes del centro. Se espera lograr mantener esta forma de abordaje de la lista de espera a futuro, de presentarse nuevamente la necesidad de cobertura.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Observación relativa a:

**10.1 Señale aspectos negativos a considerar: “Los jóvenes no mantienen canales fluidos de comunicación con sus padres y familiares que los visitan, generando amplios tiempos de silencio en la duración de la visita y no utilizan dicho espacio para realizar otro tipo de actividades.”**

**10.2 Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo: “Se debiera levantar una experiencia piloto que permita el uso del tiempo en visitas en actividades lúdicas para el grupo familiar completo, dinámicas para los niños menores de edad guiadas por monitor, ciclo de cine, juegos de salón, dinámicas de animación, concursos u otras actividades que permitan mejorar las relaciones de los jóvenes con sus familias, así como dar un mejor uso del tiempo libre, de carácter voluntario por supuesto. “**

**Respuesta:** Se incorporan de forma regular estrategias que fomenten el encuentro y diálogo, haciendo más llevadera la interacción; a saber, juegos de salón, juegos para niños y padres-hijos como también la oportunidad de compartir bebidas calientes en contexto de visita. El espacio de visita es privilegiado por los jóvenes, ya que potencia la vinculación familiar, por tanto, de implementar otras acciones en este espacio de tiempo requiere de una consulta previa con estos, en concordancia con el respeto por este derecho.

Se han realizado este segundo semestre talleres para padres y adultos significativos, en el marco del trabajo de la mesa de prevención de suicidio.

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Puede señalarse la positiva observación respecto a las medidas que el Centro ha tomado para mejorar la segregación entre los jóvenes. Las medidas son dinámicas y atienden oportunamente las situaciones emergentes asociadas a conflictos o necesidades entre jóvenes.

Se aprecia como un importante avance, que el Centro cuenta con Box dental completo y operativo, ello en coordinación y trabajo complementario con servicio de salud.

Se encuentra en estado de licitación proyecto de ampliación, que significará importantes mejoras para el Centro.

### **III. AVANCES:**

En cuanto a avances del periodo, se han mantenido acciones preventivas asociadas al ingreso y consumo de sustancias ilícitas, desde el enfoque de la prevalencia del derecho de salud, enfocada en la efectividad en propiciar la disminución de consumo y mitigar los efectos de la sintomatología asociada a abstinencia.

Desde el área de trabajo de intervención con jóvenes, se ha avanzado en protocolos, como el de diversidad sexual y la actualización de protocolos de salud. También en la puesta en marcha de procedimientos que se ajusten a los lineamientos del nivel central y también en lo que respecta a la reportabilidad, en cuanto a oportunidad de la información y la calidad de la misma, esfuerzos que se deben mantener en esta materia.



Es importante mencionar que se visualiza mayor cohesión en los equipos y motivación por desarrollar un trabajo más colaborativo, desde la sinergia de una solidaridad orgánica, desde el entendido de que el aunar energías y lograr acuerdos es una herramienta para materializar la mejora continua.



**PATRICIA AMARO SEGUEL**  
**DIRECTORA REGIONAL (s)**

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1032011
Materia :	SENAME INFORMA SOBRE OFICIO 3390 DE 11/06/2024 .-
Folio :	16373.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	901
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



**ORD. N° 0901**

**ANT.:** ORD. N° 3390 de fecha 11 de junio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Talca, correspondiente al primer semestre 2024.

**SANTIAGO, 10 OCT 2024**

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

<b>OFICINA DE PARTES</b>
F: 16373.24
ID 1032011
FECHA 14 OCT 2024

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Talca, de la Región del Maule, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



PEC / GBT / CSH / ESS  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL MAULE  
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

**I. CENTRO SEMI CERRADO DE TALCA:**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

Observación relativa a:

**1.1 “No existe un espacio exclusivo para permanencia de mujeres embarazadas o madres con hijos lactantes, como no existe la debida segregación respecto de las mujeres menores y adultas, según lo ordenado en la ley de responsabilidad penal juvenil”.**

**Respuesta:** Existe un proyecto de Ampliación de la Sección Femenina, el cual permitiría la segregación de mujeres menores y adultas, así como también, espacio exclusivo para permanencia de mujeres embarazadas o madres con hijos lactantes; este proyecto el año 2023 se licitó en 2 oportunidades y no hubo oferentes. Si bien, aún está el proyecto en espera de financiamiento, se realizó la consulta este año al Departamento de Infraestructura, quienes refieren que no había recursos para el 2024 y que está en evaluación para ejecución el año 2025.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

Observación relativa a:

**2.1 “Dada la baja asistencia de los adolescentes y el abandono durante el día del establecimiento debiera el personal profesional y educadores de día dedicarse a realizar seguimiento de las actividades de los adolescentes verificando asistencia al colegio, a sus hogares, inclusión en actividades prosociales, permanencia laboral, entre otras”.**

**Respuesta:** Si bien, existe un bajo número de jóvenes derivados a CSC Talca, es necesario destacar que el ente derivador corresponde a los Tribunales de Garantía, de acuerdo a ello, el número de casos se ha mantenido constante el último año (promedio de 12 jóvenes). Del número señalado, 3 se encuentran con órdenes de detención vigente por incumplimiento de su sanción, grupo con el cual se efectúa un seguimiento mensual en sus domicilios, con la respectiva entrega de información al circuito judicial. En el segmento que cumple de manera regular (6 jóvenes), el promedio de pernoctación de éstos en CSC Talca, corresponde a 5 jóvenes. Finalmente, se debe mencionar que 2 jóvenes permanecen hospitalizados fuera de Talca por tratamiento de adicciones, y 1 joven mantiene una actividad laboral formal en la VI Región. En materia educativa, 2 de los jóvenes asisten de manera regular a clases en un establecimiento formal en Curicó, con pernoctación solo los fines de semana, días festivos y vacaciones; y 3 jóvenes desarrollan un proceso de educación flexible (Programa Refuerzo Educativo ASE).

Con la información anterior, se detallan las acciones de seguimiento, monitoreo y otras desplegadas por el equipo de CSC de manera regular:

- Coordinación frecuente (semanal y/o mensual) con recintos educacionales y programas de refuerzo educativo, realizada Gestor de Redes, PEC, ETD de CSC Talca.
- Visitas de acompañamiento y seguimiento de joven en actividad laboral (PEC, PIC).
- Visitas de acompañamiento y seguimiento de jóvenes en tratamiento por adicciones (PEC, PIC).
- Visitas domiciliarias a jóvenes en incumplimiento parcial o total de su sanción, realizadas por ETD o PEC.
- Visitas domiciliarias a jóvenes, para reforzar temáticas asociadas a roles, funciones, apoyo y otros temas con sus figuras adultas (PEC; PIC; J.T.).

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

**3.1 "Falta infraestructura para asegurar una efectiva segregación en la sección femenina. Faltan dependencias destinadas exclusivamente para mujeres embarazadas e hijos lactantes. El CSC no cuenta con vehículo propio que facilite la atención oportuna de situaciones emergentes, debiendo en algunos casos hacer uso de vehículos de los funcionarios para el traslado de jóvenes"**

**Respuesta:** Como se ha señalado previamente, existe un proyecto de Ampliación de la Sección Femenina el cual permitiría la segregación de mujeres menores y adultas, así como también espacio exclusivo para permanencia de mujeres embarazadas o madres con hijos lactantes, este proyecto el año 2023 se licitó en 2 oportunidades y no hubo oferentes, si bien aún está el proyecto en espera de financiamiento, se realizó la consulta este año al departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional y nos respondieron que no había recursos para el 2024 y que está en evaluación para ejecución el año 2025.

A través de Memorandum N° 71 del 28 de marzo del 2024, de Directora Regional a Jefe Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional, se realizó solicitud de financiamiento para compra de Vehículo Institucional para CSC Talca, la cual será evaluada en esa instancia. En la actualidad se cuenta con vehículo de la DR, una vez por semana, en horario diurno para gestiones administrativas y visitas domiciliarias.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

**4.1 "Se requiere la renovación del material de emergencias, lo que ha sido observado anteriormente".**

**Respuesta:** El año 2024 se realizó compra de extintores que estaban fuera de norma para quedar con todos actualizados y vigentes, sin embargo, existen otros elementos que hay que actualizar por lo que se enviará detalle de todos los implementos de emergencia y seguridad a la Unidad de Prevención de Riesgos para poner en conocimiento y puedan gestionar el recambio de todos los artículos que están fuera de fecha de acuerdo a la normativa vigente, durante el segundo semestre 2024.

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

**5.1 "Poca adherencia al cumplimiento de la sanción de Régimen Semi Cerrado".**

**Respuesta:** En base a lo observado y para el grupo de jóvenes con un incumplimiento sostenido de su sanción (con o sin orden detención vigente por parte del Tribunal de control), se puede indicar

que el CSC de Talca, cuenta con una serie de procedimientos, acciones y otras estrategias para promover el cumplimiento de los jóvenes frente a su sanción, entre ellas: planificación de visitas de rescate semanal y/o quincenal, acción a cargo de PEC o ETD; monitoreo telefónico diario con los jóvenes y/o familiares de estos para conocer el estado actual de éstos y promover su asistencia (Coordinadores de Turno nocturno); Informes de incumplimiento; reuniones bimensuales con Defensoría Penal; entre otras. Respecto a los demás jóvenes que pudiesen presentar un cumplimiento intermitente de su sanción, es importante destacar que, entre las acciones propuestas para favorecer su adherencia, está el pago de pasajes desde y hacia la comuna de residencia o al interior de la comuna de Talca; visitas domiciliarias; entre otras.

#### **FACTOR 6: SALUD**

No hay observaciones para el factor.

#### **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

Observación relativa a:

**7.1 “La falta de capacitaciones. La subestimación de las capacidades de las familias de los jóvenes para participar activamente en los procesos de los jóvenes. Se parte de la premisa de que no los apoyarán ni acompañarán, por eso se establece vínculo entre encargado de redes y establecimientos educacionales.**

**El centro cuenta con una dotación de personal mayor en proporción a la cantidad de jóvenes que pertenecen al centro, lo que podría gestionarse mejor en cuanto a la atención de necesidades de los jóvenes.**

**El coordinador de educación parece desconocer algunos datos y asume que los demás funcionarios han realizado ciertas tareas o funciones, pero se queda en el supuesto. Esto evidencia una posible obstaculización de la comunicación entre distintos profesionales o de escaso trabajo coordinado entre los distintos miembros del equipo”.**

**Respuesta:** El equipo técnico de CSC se encuentra actualizando el Plan de Trabajo Familiar, en base a ello, se pretende reforzar algunas acciones y estrategias, orientadas a aumentar la vinculación de los adultos significativos de los jóvenes con el proceso interventivo que éstos llevan en CSC. En este mismo documento, se revisarán las temáticas actuales abordadas a nivel familiar, con el propósito de efectuar algunas adecuaciones a las mismas, y sugerir otras de interés para este grupo objetivo. Se precisa que el Gestor de Redes (educación y otras), es parte activa de las reuniones conducidas por el Jefe Técnico del Centro, y mantiene un normal y adecuado flujo de comunicación con los demás profesionales (PEC; PIC; J.T.). Sin perjuicio de lo señalado, se revisará la entrega oportuna y actualizada de información de su competencia.

En cuanto a capacitaciones, el Servicio, mediante Oficio N°0334 de 01 de abril de 2024, solicita firma y resolución de recursos entre el Servicio de Capacitación y Empleo y Servicio Nacional de Menores 2024, el cual fuera respondido por parte de SENCE con fecha 31 de julio de 2024, con resultado negativo, ello con el fundamento de que los recursos del año 2024, “para el programa Transferencia al Sector Público de este Servicio Nacional, ya fueron asignados y transferidos a las distintas Instituciones Públicas, las cuales ya se encuentran con convenios tramitados.”

Al respecto, SENCE señala que “si bien no avanzaremos en un convenio 2024 con vuestra Institución, el trabajo con jóvenes bajo su resguardo es prioritario para nuestro Servicio, por lo que estamos abordando el requerimiento de formación de este año a través del programa Capacitación en Oficios, de forma de no solo responder a las necesidades de formación en oficios que permitan la reinserción de nuestros usuarios, sino que también abordando el desafío de la empleabilidad para esta población. Esto, en coordinación de los equipos de ambas instituciones.” Dicho programa, aún se encuentra en tramitación y tiene fecha de materialización límite para abril de 2025, por lo que el Servicio está a lo que resulte de dicha gestión.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

No hay observaciones para el factor.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación relativa a:

**9.1 "No hay tratamiento dentro del centro, solo pesquisan al momento del ingreso, esto debido a que los jóvenes no están durante el día."**

**Respuesta:** El abordaje preventivo y de adherencia al tratamiento, frente a casos que presentan consumo inicial y/o abusivo de drogas, se ha incorporado en cada uno de los Planes de Intervención Individual de los jóvenes derivados a CSC. Sumado a lo anterior, la nula o escasa problematización de estos con su problemática, sumado a la ausencia de redes familiares efectivas en este factor de riesgo dinámico, hace que sea un área de difícil abordaje interventivo por parte del Centro, tanto al interior (Talleres grupales; entrevistas individuales con PEC, PIC o ETD), como en intervenciones fuera, por lo que se coordina con PAI al respecto.

En lo específico, el CSC Talca presenta 4 jóvenes (33% de los jóvenes vigentes), en proceso de intervención para rehabilitación de adicciones (C.V.; B.F.; L.V.; G.R.). La totalidad de ellos reside fuera de la ciudad de Talca, siendo PAI Día Nova de Curicó (convenio SENDA-SENAME), la institución que asume el tratamiento farmacológico y las prestaciones de médico y psicólogo respectivamente, con tres de los cuatro jóvenes señalados, para el cuarto caso, este mantiene un tratamiento residencial en una clínica particular en la Región Metropolitana (Clínica Nova vita). En el primer grupo, CSC Talca junto a PAI Día Nova y PMM Baldomero Lillo de Curicó, realizaron en junio del presente, las gestiones para derivar a uno de los jóvenes a Unidad de Hospitalización de Corta Estadía, Servicio de Psiquiatría Forense Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", en la comuna de Recoleta Región Metropolitana.

En cuanto al trabajo del equipo profesional de CSC Talca, esto se traduce en:

- Mantener seguimiento constante de este tipo de intervención recibida por los jóvenes.
- Reunión de análisis de caso entre equipos de CSC y las instituciones señaladas.
- Trabajo con la familia de cada uno de los jóvenes, para reforzar su adherencia al tratamiento.
- Intervenciones directas con los jóvenes en modalidad presencial, trabajo realizado por Profesional Encargada de Caso (PEC) y Profesional de Intervención Clínica (PIC), en contexto de entrevista en nuestro Centro.
- Reuniones de coordinación con programas del medio libre, donde algunos jóvenes cumplen sanción de manera simultánea.
- Abordaje del problema de consumo de drogas, en reuniones bimensuales con abogados de la DPP.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

No hay observaciones para el factor.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

En relación a otras observaciones, relativas a procesos en curso, es posible señalar el desarrollo de Programa de Mejoramiento a la Gestión en CSC Talca, donde se incorporan 12 procesos claves para las áreas administrativa y técnica. Dicho Programa, se traduce en un Plan de Funcionamiento del CSC Talca, que incluye 37 actividades distribuidas entre los meses de abril a diciembre de 2024, trabajo que es medido y monitoreado cada mes por la Dirección Nacional del Servicio. Lo anterior permite al equipo directivo de CSC Talca, contar con una guía para la ejecución de los procesos claves más relevantes en el trabajo con los jóvenes y sus familias, la red de apoyo del circuito RPA,

así también para el trabajo administrativo de los/las funcionarios/as que se desempeñan en el Centro.

Se está realizando desde este mes de julio del 2024 capacitación a todos los funcionarios del área técnica en temática de "Formación en prevención y abordaje de la violencia en contextos privativos de libertad" con clases online y presenciales en Santiago, deben asistir PEC, PIC, Coordinadores nocturnos, ETD diurnos y nocturnos, Jefe Técnico y Director.

### **III. AVANCES:**

Respecto de las observaciones levantadas por la CISC durante el segundo semestre del año 2023 y los compromisos adquiridos es posible señalar:

**"Se identifica la necesidad de promover adecuada responsabilización frente al cumplimiento de la sanción, a fin de lograr adecuada participación y adherencia por parte de los jóvenes, incorporando estrategias motivaciones. Aspecto capaz de favorecer inserción en instancias formativas dispuestas por el centro".**

**Avance:** Se realizaron Talleres Socio-Educativos de verano con distintas salidas con los jóvenes de nuestro centro dentro de la Región del Maule. Se informa además que el centro CSC Talca mantiene una oferta de talleres estructurada que involucra el desarrollo de sesiones en torno a la responsabilización, el cual se ejecuta tanto el primer como segundo semestre de cada año.



**Patricia Amaro Seguel**  
**Directora Regional (S)**